Manizales, 27 de enero de 2021.

Doctor
ANDRÉS FELIPE MARÍN VILLADA
Secretario de Deporte y Recreación
Gobernación de Caldas

REF: Minuta de contrato de prestación de servicio profesional a suscribir con el señor Cesar Arnolfo Delgado Alarcón.

Objeto *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Entrenador Especializado Categoría OLIMPICO de la Liga Caldense de Natación, para elaborar, ejecutar y realizar asistencia técnica, para el seguimiento de los procesos de apoyo a la gestión que impactan a los deportistas de Rendimiento y Alto rendimiento del departamento de Caldas".*

En atención al tema de la referencia, se devuelven los soportes documentales completos y se da el ajustado en derecho a la minuta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Departamento de Caldas y las guías, manuales y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Aunado a lo anterior, es importante manifestar que la observancia de la Resolución 0080-8 del 04 de enero de 2021, por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios de la entidad, es de responsabilidad exclusiva de la secretaría que solicita el trámite.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado especialista contratista
Secretaría Jurídica
Despacho del Gobernador
Jefatura de gestión de riesgo, medio ambiente y cambio climático.